

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 516 /14

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de DIC de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 243/14, el Expediente Administrativo MPT N° 20/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de sus funciones, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo a las necesidades de servicio.

Que por resolución N° AGT 243/14, se concedió el pase en comisión de servicio a la agente Mónica Beatriz Vieira, Legajo Personal N° 2834, a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el cargo de revista, a partir del 11 de julio de 2014 y por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento Interno de Personal vigente.

Que mediante Nota de fecha 1 de diciembre de 2014, el Sr. Diputado Jorge E. Taiana solicitó la renovación del pase en comisión de servicio de dicha agente.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales informando que no existe impedimento alguno para prorrogar el pase en comisión de la agente en cuestión, por el periodo de seis (6) meses, desde el vencimiento del pase ya otorgado, de conformidad con los artículos 102, 103, 104 y 105 del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público.

Que por lo expuesto, corresponde prorrogar el pase en comisión de servicios de la agente Mónica Beatriz Vieira, en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

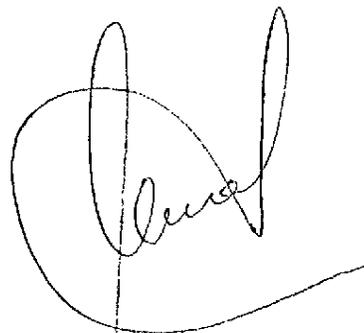
Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Prorrogar el pase en comisión de servicios otorgado oportunamente a la Sra. Mónica Beatriz Vieira, Legajo Personal N° 2834, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, a partir del 12 de enero de 2015 y por el término de seis (6) meses.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes"; y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



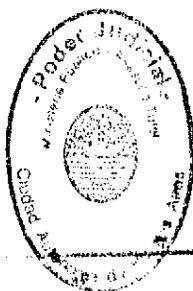
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



ASESORÍA GENERAL

REG. N° 516/14 T° XU F° 769-770 FECHA 23-12-2014

[Handwritten signature]
CECILIA BEATRIZ DE VILLAFRANCA
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Certifico: que las presentes.....
copias son fieles de su original
que he tenido a la vista.
Buenos Aires.....

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8045 · sgca-mpt@jusbaire.gov.ar · www.asesoria.jusbaire.gov.ar

